

**REUNIÓN DE LA SUBCOMISIÓN PARITARIA DE IIPP N.º 81**  
(06 / 02 / 2024)

El día 6 de febrero ha tenido lugar la reunión de la Subcomisión Paritaria de Instituciones Penitenciarias con la asistencia de los sindicatos **CCOO**, CIG, ACAIP-UGT y CSIF.

Los puntos del orden del día que se han tratado en la reunión han sido los siguientes:

**1.- ASUNTOS PROPUESTOS POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:**

**- COMPLEMENTOS:**

- Cobro del Complemento del Siglo XXI por parte de los/as trabajadore/as de la Entidad (EETPYFE), nos asegura la Administración que están a la espera de que conteste Función Pública. Se les pide si pueden dar algún plazo, pero nos comunican que no pueden hacer una previsión.
- Acuerdo de complementos. La Administración ha elevado a la CECIR un expediente con 772 puestos para homologar los puestos a las nuevas categorías de la reclasificación de centros. Esto se une al expediente que ya enviaron a la CECIR en noviembre con la actualización de los puestos no ocupados a enero de 2022 al nuevo sistema de retribuciones complementarias. Lo que la Administración pretende con estos dos expedientes es que todos los puestos aparezcan ya con el nuevo complemento E5 para finalmente pasar de las 10 categorías existentes a 3 (A, B, y C). También nos informan que tienen varios expedientes abiertos de profesionales que se jubilaron o se trasladaron con posterioridad a enero de 2022, y en estos casos tendrán que hacer de forma manual el LR21 para que puedan cobrar los atrasos.

**CCOO** solicita un grupo de trabajo para abordar el complemento FP de domingos y festivos. La Administración no acepta nuestra petición escudándose en el gran volumen de trabajo que en estos momentos tiene.

**- JUBILIACIÓN PARCIAL:** nos informa la Administración de que en este año 2024 ha habido 7 peticiones de jubilación parcial. Está en marcha el 4º bloque/expediente con 23 peticiones que pronto se enviarán a la Intervención. En este sentido nos informan de que ha habido dos casos donde han tenido que buscar a dos trabajadores/as de otra especialidad, pero con la misma base de cotización, para poder encontrar re-levistas.

**- SITUACIÓN DE M-2 EDUCADORES SOCIALES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:** **CCOO** demanda a la Administración la necesidad de crear un grupo de trabajo para abordar las funciones de este colectivo. La Administración ve necesario que las direcciones y profesionales conozcan las funciones de estos profesiona-

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 91 5301556

[www.prisiones.ccoo.es](http://www.prisiones.ccoo.es)

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO\_Prisiones

[seccionestataliipp@fsc.ccoo.es](mailto:seccionestataliipp@fsc.ccoo.es)

*Afiliate*  




*El corazón de la gente  
trabajadora*

les e intentará que la formalización de dicho grupo de trabajo se materialice antes de los meses de verano.

- **PROCESO DE ESTABILIZACIÓN:** se está comprobando la documentación que han enviado los candidatos. La Administración asegura que próximamente se va a proceder a la adjudicación de las plazas.

- **COMUNICAR EL FALLECIMIENTO DE INTERNOS A FAMILIARES:** se comunica a la Administración que se están dando casos en los que, tras el fallecimiento de una persona interna, las/os trabajadoras/es sociales han tenido que llamar a las familias para dar la noticia por orden de algunos directores. Todos los sindicatos mostramos nuestro rechazo y disconformidad en este aspecto, y pedimos que se tomen medidas para que no se vuelva a repetir. La Administración pide tiempo para recabar información sobre lo que ha pasado en estos centros, y está de acuerdo de que esta no es la manera de proceder, es decir, no es una noticia que tenga que dar ningún miembro del Equipo Técnico. **CCOO** transmite a la Administración que ante una circunstancia de esta envergadura, debe ser el máximo dirigente del centro penitenciario la persona encargada de comunicar un fallecimiento.

- **LLAMADAS TELEFÓNICAS A LOS HOSPITALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL:** se vuelve a reiterar la necesidad de comunicar por escrito a las direcciones de los centros penitenciarios que contactar con las familias para comunicar el ingreso de los/as internos/as en los hospitales no es una función los/as trabajadores/as sociales. La Administración asegura que escribirá a los centros afectados para que dejen de hacerlo y dicha gestión se lleve a cabo por el departamento sanitario.

- Se solicita que en la página web de la Secretaría General, en el apartado de profesiones, aparezcan las nuevas categorías profesionales para que los/as opositores/as conozcan qué colectivos trabajan en una prisión. La Administración ve con buenos ojos este aspecto y estudiará su inclusión.

## 2.- OTROS:

- **CCOO** pregunta por el Plan de Contratación de Incapacidades Temporales. Nos confirman que ya está aprobado y enviado a los centros penitenciarios.

- **CCOO** solicita el listado de ocupación del año 2024. La Administración asegura que aún no lo han recibido y que previsiblemente pueda estar para el mes de abril.

- **CCOO** solicita de nuevo información sobre el programa de Primera Experiencia Profesional y los pasos que se están dando al respecto. La Administración nos informa que se están haciendo importantes avances, pero no se puede comprometer a dar ninguna fecha por todos los contratiempos que ha habido en este proceso.

- **CCOO** solicita que, ante las dificultades que se están dando en el departamento de trabajo social por falta de personal del CP de Las Palmas II, se saque una plaza para cubrir una incapacidad temporal hasta que se puedan cubrir alguna plaza en el CAP o en la OPE. La Administración hará lo posible para agilizar este proceso.

- La Entidad (EETPYFE) nos comunica que tiene intención de trasladar un puesto de trabajo (de maestro de taller) del CP de Ocaña I al CP de Puerto de Santamaría III acogiéndose al art. 44 del IV Convenio Único. Su intención es mover el puesto de trabajo y a la persona que está interesada al CP de Puerto III. Tras un largo debate se produce la votación. Tanto **CCOO** como UGT y CIG votan en contra porque consideramos que hay un agravio comparativo con otras personas que quieren ir a ese puesto y solicitamos que se cubra por concurso para que puedan tener opciones todas las personas. CSIF vota a favor de la medida.

- La Administración nos comunica la solicitud de una permuta entre dos trabajadores/as de los CP de Alicante y Villena.

### 3. ESCRITOS.

- Escrito del departamento de trabajo social del CP de Castellón II por la falta de personal. La Administración alude a que se han sacado plazas tanto para el CAP como para la OPE del 2020 para cubrir plazas.

- **CCOO** vuelve a reiterar por tercera vez la necesidad de que se dote de ordenadores portátiles a las/os trabajadoras/res sociales para la implementación del programa informático HELENA. La Administración nos confirma que lo ha consultado con la Subdirección de Planificación y Servicios y que les han informado de que ha habido trabajadores/as que no han firmado el documento necesario que le responsabiliza de dicho material informático, y por tanto, no se le ha podido hacer entrega del ordenador pertinente. También nos emplaza a que si conocemos un centro donde los/as profesionales de este colectivo no tienen ordenadores en los módulos, se lo traslademos para que ellos se pongan en contacto con los centros penitenciarios.

- **CCOO** solicita por escrito que los/as profesionales de ciencias de la actividad físicas del deporte adquieran el vestuario en tiendas de deporte y no en una tienda de uniformes laborales, y pide que aparezca reflejado en el documento oficial que se envía todos los años a los centros penitenciarios. Así mismo se reitera la necesidad de que se cumplan los plazos y todo el vestuario esté entregado antes del mes de septiembre de cada año en curso. **CCOO** demanda que se le entreguen a todos los/as empleados/as del grupo profesional E1 un forro polar y que a las profesionales de nueva incorporación se les facilite el vestuario correspondiente.

En cuanto a la auxiliar de enfermería del CP de Madrid V que estaba pendiente la entrega del chaquetón, la Administración nos confirma que ha hablado con el Administrador del centro y le ha asegurado que se lo dará en el vestuario de este año 2024.

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 91 5301556

[www.prisiones.ccoo.es](http://www.prisiones.ccoo.es)

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO\_Prisiones

[seccionestataliipp@fsc.ccoo.es](mailto:seccionestataliipp@fsc.ccoo.es)

Afiliate  




El corazón de la gente  
trabajadora



**servicios a la ciudadanía**  
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración  
general del estado  
**sección estatal de  
instituciones penitenciarias**

- **CCOO** recuerda por escrito que las/os trabajadoras/es sociales no tienen que hacer ningún informe para que los internos puedan cobrar su peculio o comunicar con sus familiares, y se hace referencia a lo que está pasando en el centro penitenciario de Madrid VII. Comprobar el parentesco de un interno es una función que deben llevar a cabo las oficinas de peculio, seguridad o comunicaciones, en este caso del CP de Madrid VII, mediante la documentación que aportan los familiares. La función de los/as trabajadores/as sociales no es la de hacer un informe para comprobar el parentesco, siendo una función de dichas oficinas cuando los familiares han aportado la documentación pertinente.

En este mismo escrito, **CCOO** vuelve a reiterar, como ya se ha hecho en otras Subcomisiones, que llamar a los familiares de los/as internos/as cuando éstos están hospitalizados no es una función de los/as trabajadores/as sociales, así como tampoco conocer el estado de salud cuando ingresan en un hospital o están en la enfermería del centro. En este sentido, y tras ser un tema recurrente, se pide a la Administración que tome las medidas necesarias para que las direcciones de los centros sepan que no es una función de este colectivo.

Por último, se reúne el **grupo de salud laboral** y se ven cuatro expedientes solicitados por diferentes trabajadores y trabajadoras.

Madrid, a 06 de febrero de 2024.

Sección Estatal de CCOO en IIPP

**Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO**

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 91 5301556

[www.prisiones.ccoo.es](http://www.prisiones.ccoo.es)

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO\_Prisiones

[seccionestataliipp@fsc.ccoo.es](mailto:seccionestataliipp@fsc.ccoo.es)

*Afiliate*



*El corazón de la gente  
trabajadora*